



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00185282- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2 y 3, por el Ing. Agr. Carlos F. ÁLVAREZ, Leg. N° 33.579, por la cual solicita autorización para la realización del "34° Curso de Inseminación Artificial en Bovinos", organizado por la Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal, a llevarse a cabo entre los días 17 al 19 de abril de 2024, según consta a N° orden 10, en el Campo Escuela de la FCA-UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuadra dentro de la Resolución H.C.D N° 189/98, en la cual se da el carácter de curso permanente.

Que el mencionado curso tiene un importante impacto a nivel de formación en un área específica en constante actualización.

Que se alinea prioritariamente con el ODS 4 "Educación de Calidad" y el ODS 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Que a N° de orden 10, consta el Informe de Factibilidad de la Secretaria del Campo Escuela de la FCA-UNC.

Que dicha solicitud es avalada por el Director de Departamento de Producción Animal y la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del “34º Curso de Inseminación Artificial en Bovinos”, organizado por la Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal, a llevarse a cabo los días 17 al 19 de abril de 2024, según consta a N° orden 10, en las instalaciones de la Cabaña Angus, del Campo Escuela de la FCA-UNC, con una carga horaria total de 32 horas, dirigido a Profesionales, Productores, Técnicos y Estudiantes de las Carreras de Ingeniería Zootecnista y Agronómica de la FCA-UNC, con un cupo de 3 participantes. El costo total es de \$40.000 (cuarenta mil pesos) para profesionales, productores y técnicos, a ser abonados en el Área Económica – Financiera de la FCA-UNC; y se destinará una beca completa para 1 (un) estudiante de esta Casa de Estudios.

ORGANIZADOR / COORDINADOR:

- Ing. Agr. Carlos F. ALVAREZ, Leg. N° 33.579

DISERTANTES DE LA FCA:

- Ing. Agr. Paula Andrea FLORIT, Leg. N° 50.795
- Dr. Jorge Alberto CARCEDO, Leg. N° 29.574
- Ing. Agr. Carlos F. ALVAREZ, Leg. N° 33.579
- M.V. (Esp.) Juan Pablo RAMONDA, Leg. N° 59.480
- Ing. Agr. Natalia Magali PINO, Leg. N° 43.925

ARTÍCULO 2º: Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y Estudiantiles, de Extensión y General y a los interesados. Cumplido, dese amplia Difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.